

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SPS celebrada en primera convocatoria el día 4 de marzo de 2021, fueron adoptados por mayoría, los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Se aprobó aumentar el capital social por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.108.899,87 euros mediante emisión de 2.843.333 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación de los créditos que ostentan las entidades BANCA MARCH, S.A. e INSTITUT CATALÀ DE FINANCES, delegando en el Consejo de Administración su ejecución. Este aumento de capital se adoptó en cumplimiento de los acuerdos alcanzados para la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. por la sociedad filial de SPS, Scytl Election Technologies, S.L.
2. Se informó y ratificó la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. y Plataforma Civiciti, S.L.U por la sociedad filial, Scytl Election Technologies, S.L
3. Se aprobó modificar la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada por la Junta de Accionistas de la compañía de fecha 30 de octubre de 2020, para fijar en 3 euros el precio máximo de adquisición.
4. Se aprobó delegar facultades al Secretario, Vicesecretario y Consejeros para formalizar los acuerdos adoptados.

Que el Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta de Accionistas, acordó ejecutar la ampliación de capital mediante compensación de créditos acordada por la Junta en el punto uno, habiendo sido suscritas todas las acciones emitidas por las entidades acreedoras BANCA MARCH, S.A. e INSTITUT CATALÀ DE FINANCES, dando asimismo nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Service Point Solutions, S.A.

En Madrid, a 5 de marzo de 2021